

***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior
S.A. FIDUCOLDEX***

***Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex (9-1-
11149)***

*Estados Financieros por los Años Terminados el 31 de diciembre de
2020 y 2019 e Informe del Revisor Fiscal*



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y adherentes del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
FIDUCOLDEX:

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (en adelante “el Fondo”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente del Fondo de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX (en adelante “la Fiduciaria”), como sociedad administradora del Fondo es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos, la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración de la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración de la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo, son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fiduciaria como sociedad administradora del Fondo.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

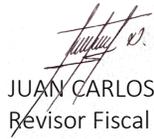
Comunico a los encargados de gobierno de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro Revisor Fiscal designado por Deloitte & Touche Ltda. quien expresó una opinión sin salvedades el 7 de febrero de 2020.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo, ha llevado la contabilidad del Fondo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan al reglamento del Fondo; la correspondencia, y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente. Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2020, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 142082 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

17 de febrero de 2021.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**



**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

ACTIVOS	Nota	2020	2019
Efectivo	6	\$ 96.215.384	\$ 63.126.095
Inversiones	7	192.132.271	112.750.122
Otros activos	8	<u>6.865</u>	<u>6.946</u>
Total de activos		<u>\$ 288.354.520</u>	<u>\$ 175.883.163</u>
PASIVOS			
Cuentas por pagar	9	\$ <u>201.657</u>	\$ <u>167.179</u>
Total Pasivos		<u>\$ 201.657</u>	<u>\$ 167.179</u>
PATRIMONIO			
Aportes	10	280.494.935	170.503.106
Rendimientos abonados en el periodo		<u>7.657.928</u>	<u>5.212.878</u>
Total patrimonio		<u>\$ 288.152.863</u>	<u>\$ 175.715.984</u>
Total pasivos mas patrimonio		<u>\$ 288.354.520</u>	<u>\$ 175.883.163</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GARTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T

JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
T.P. No. 142082-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**



**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Nota	2020	2019
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ingresos financieros por intereses		\$ 1.500.781	\$ 1.587.627
Valoración inversiones		8.356.889	5.431.362
Utilidad en venta de inversiones		<u>25.790</u>	<u>12.786</u>
Total ingresos por actividades ordinarias		9.883.460	7.031.775
OTROS INGRESOS			
Rendimientos por anulaciones		530	1.799
Otros		<u>-</u>	<u>22</u>
Total otros ingresos		530	1.821
TOTAL INGRESOS	11	9.883.990	7.033.596
GASTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Comisiones		2.057.725	1.801.899
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones repo		126	-
Pérdida en venta de inversiones		<u>151.360</u>	<u>2.458</u>
Total gastos por actividades ordinarias		2.209.211	1.804.357
OTROS GASTOS			
Honorarios		7.873	7.558
Impuestos		7.155	6.877
Portes de correo		563	1.248
Rendimientos negativos de anulaciones		1.260	670
Aproximaciones a miles		<u>1</u>	<u>9</u>
Total gastos de actividades no operacionales		16.852	16.362
TOTAL GASTOS	12	2.226.063	1.820.719
Rendimientos abonados	10	7.657.928	5.212.878
OTRO RESULTADO INTEGRAL		<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>\$ 7.657.928</u>	<u>\$ 5.212.878</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


RICARDO ANDRÉS GARTEIBONDO CHIRIBY
Representante Legal Suplente


SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T


JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
T.P. No. 142082-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos)**



	Nota	2020	2019
SALDO INICIAL DEL PERÍODO	10	\$ 175.715.984	\$ 135.787.492
Incremento de aportes		600.639.188	352.557.165
Aportes dispuestos		(495.860.237)	(317.841.551)
Rendimientos abonados		<u>7.657.928</u>	<u>5.212.878</u>
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO	10	<u>\$ 288.152.863</u>	<u>\$ 175.715.984</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GARTELBONDO CHIRIBY
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T

JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO
T.P. No. 142082-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**

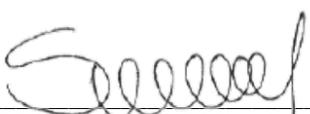


**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Nota	2020	2019
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Rendimientos abonados		\$ 7.657.928	\$ 5.212.878
Aumento de las inversiones		(79.382.148)	(27.808.283)
Aumento de otros activos		81	(311)
Aumento de las cuentas por pagar		<u>34.477</u>	<u>30.426</u>
Efectivo neto usado (dispuesto) en actividades de operación		<u>(71.689.662)</u>	<u>(22.565.290)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Incremento de los aportes del Fondo de Inversión		600.639.188	352.557.165
Pagos o retiros del Fondo de Inversion		<u>(495.860.237)</u>	<u>(317.841.551)</u>
Efectivo neto dispuesto en actividades de Financiación		<u>104.778.951</u>	<u>34.715.614</u>
AUMENTO NETO DE EFECTIVO		33.089.289	12.150.324
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	6	<u>63.126.095</u>	<u>50.975.771</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	6	<u>\$ 96.215.384</u>	<u>\$ 63.126.095</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


RICARDO ANDRÉS BARTELBONDO CHIRIBY
Representante Legal Suplente


SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T


JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
T.P. No. 142082-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, con domicilio en Bogotá Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

El Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., Fiducoldex, fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de junio de 2011 mediante comunicación No. 2011022011-025 conforme a las consideraciones del Decreto 2555 de 2010. En dicho reglamento se establece claramente que las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado.

El Fondo tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o

sustituyan. El fondo está dirigido a Inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las Inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

El portafolio del fondo podrá estar compuesto por los siguientes activos:

- Certificados de depósito a término denominados en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE, cuya calificación mínima corresponda a la establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan;
- Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a tasa fija o indexados a la UVR;
- Certificados de depósitos a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En todo caso, los activos responderán a los parámetros señalados en los Decretos 1525 de 2008 y 4686 del 20 de diciembre de 2010 (modificatorio del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008), así como con las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Al 31 de diciembre de 2019 los títulos del Fondo corresponden a instrumentos de deuda.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex tendrá duración hasta el 2 de noviembre del año 2092, término que se podrá prorrogar automáticamente por el mismo periodo que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del fondo y la rentabilidad diaria.

El Fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S1 / AAAf, lo cual implica la mayor calidad crediticia con mínima volatilidad en sus rendimientos. Al 31 de diciembre 2019 y 2018 el Fondo de Inversión colectiva Fiducoldex está conformado por 881 y 649 encargos, respectivamente.

La emisión de los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 tendrá fecha de aprobación por la Junta Directiva el 17 de Febrero del 2021.

Respecto de la rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de enero de 2021 y corresponde al segundo semestre de 2020.

2. BASE DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas contables aplicadas – El Fondo, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

2.1.1 Decreto 2420 de 2015 mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus estados financieros individuales y separados no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas contables aplicables se detallan en las Nota 3 “Políticas Contables Significativas”.

2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020

2.2.1 Impacto en la aplicación de la CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias. La Compañía ha aplicado por primera vez esta CINIIF de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019. Esta interpretación establece como determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias, que requiere que la compañía determine si las posiciones fiscales inciertas se evalúan por separado o como un grupo, y evaluar si es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto para ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos sobre la renta.

2.2.2 Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19. Mediante el Decreto 1432 de Noviembre de 2020, se adoptó esta enmienda que proporciona un alivio práctico a los arrendatarios en la contabilización de los contratos de alquiler que ocurren como consecuencia directa de COVID-19, al introducir un expediente práctico a la NIIF 16. El expediente práctico permite que un arrendatario opte por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico se aplica solo a las concesiones de alquiler que se producen como consecuencia directa de COVID-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El cambio en los pagos del arrendamiento da como resultado una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente igual o menor que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.
- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo los pagos originalmente pagaderos antes del 30 de junio de 2021 (una concesión de arrendamiento cumple esta condición si da lugar a pagos de arrendamiento reducidos antes del 30 de junio de 2021 y mayores pagos de arrendamiento que se extienden más allá del 30 de junio de 2021); y
- c) No hay ningún cambio sustancial en otros términos y condiciones del arrendamiento.

2.2.3 Modificaciones al Marco Conceptual de las Normas NIIF. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la compañía ha adoptado las modificaciones en el año 2020, que incluyen la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 6, NIIF 14, NIC 1, NIC 8, NIC 34, NIC 37, NIC 38, CINIIF 12, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22 y SIC-32. Sin embargo, no todas las enmiendas actualizan esos pronunciamientos con respecto a las referencias y citas del Marco para que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a qué versión del Marco hacen referencia (el Marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el nuevo Marco revisado de 2018) o para indicar que las definiciones en el Estándar no han sido actualizadas con las nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

2.2.4 Enmiendas a la NIF 19 Beneficios a Empleados - De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la Compañía ha adoptado las modificaciones de la NIC 19 por primera vez en el año 2020, estas modificaciones aclaran que el costo de los servicios pasados (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por

beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición de superávit). La NIC 19 aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de la manera normal en otro resultado integral.

2.2.5 Enmienda definición de material NIC 1 Presentación de Estados Financieros. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la compañía ha adoptado las modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8 por primera vez en el año en curso. Estas modificaciones facilitan la comprensión de la definición de material en la NIC 1 y no pretenden alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El umbral de la materialidad que influye en los usuarios ha sido cambiado de 'podrían influenciar' a 'razonablemente se espera que puedan influenciar'. Por lo tanto, establece que la entidad en consideración de todos los hechos y circunstancias relevantes no reduce la comprensibilidad de sus estados financieros ocultando información significativa en información sin importancia relativa o agrupando partidas importantes que tienen diferentes naturaleza o funciones.

2.2.6 Enmiendas a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la Compañía ha adoptado las enmiendas a la NIIF 3 por primera vez en el año en curso. La enmienda aclara que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un aporte y un proceso sustantivo donde estos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos.

Se elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar los insumos o procesos faltantes y continuar produciendo productos. Las enmiendas también introducen guías adicionales que ayudan a determinar si se ha adquirido un proceso sustantivo. Se introduce una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades adquiridas y los activos no son un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos adquiridos se concentra en un único activo identificable o grupo de bienes similares. Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea el 1 de enero o posterior.

El fondo informa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB, mencionadas anteriormente, no tienen impacto, o no tienen un impacto material sobre los estados financieros.

2.3. Bases de preparación

El fondo de Inversión Colectiva tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2020. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Negocio en marcha – La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de inversión colectiva que aplica en la preparación de sus estados financieros:

- a. **Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores** La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los estados financieros. Es necesario diferenciar, entre un error contable y una estimación contable, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable, solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como “aplicación prospectiva” es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante “NCIF”), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

- b. **Periodo contable** - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los fideicomisos que administra.
- c. **Unidad monetaria** - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex es el peso colombiano.
- d. **Efectivo y equivalentes al efectivo** – El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Revelaciones - El fondo revela sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la administración, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por el Fondo. Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de "efectivo restringido". Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo pueden no estar disponibles para su uso. Por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la administración publicará, junto con un comentario información como por ejemplo el valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

Valor Razonable -La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Fiduciaria determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Fiduciaria puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Fiduciaria no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2020	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	192.132.271	192.132.271	-	-
Total	192.132.271	192.132.271	-	-

Al 31 de diciembre de 2019	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	112.750.122	112.750.122	-	-
Total	112.750.122	112.750.122	-	-

Transferencia de niveles

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no hubo transferencia entre niveles de jerarquía del valor razonable de los activos.

- e. **Inversiones en instrumentos de deuda** - El Fondo de Inversión Colectiva en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los Estados Financieros individuales y separados de los preparadores de información financiera del grupo 1, al cual pertenece el fondo de inversión, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones. De igual manera, otorgó facultades a la SFC para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.

Objetivo de la valoración de inversiones – La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a) **Objetividad** - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad** - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes** - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.
- d) **Profesionalismo** - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito	Utilizan los precios justos	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del fondo se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El fondo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

- f. **Otros activos** - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del fondo de inversión Colectiva Fiducoldex el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

- g. **Cuentas por pagar**

Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación

Revelaciones - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

- h. **Acreeedores fiduciarios** - Participaciones en fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo aplicará para la contabilización de los Acreeedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreeedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior, que es equivale al valor exigido por el cliente en cualquier momento. La superintendencia financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catalogo único de información financiera confines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en fondos de inversión colectiva, deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el fondo no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados del mismo. La participación en un fondo de inversión colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del fondo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

- i. **Ingresos** – El fondo de inversión colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al fondo y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.
- j. **Gastos** – Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva y que son necesarios para la operación del mismo.

- k. **Moneda Funcional** – Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex. Toda la información en estos estados financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de contingencias al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión colectiva, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión, evalúa los estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de inversión, la administración realiza diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la administración realizará juicios profesionales para determinar:

- Valor razonable de los instrumentos de deuda.
- Cuándo se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de los activos financieros
- Si, por su fondo económico, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.

Estimaciones y suposiciones – La Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión ha basado las estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad Fiduciaria esos cambios se reflejan en los Estados Financieros en el momento en que el hecho ocurra.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

5.1 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Estas enmiendas modifican los requisitos específicos de contabilidad de coberturas para permitir que la contabilidad de coberturas continúe para las coberturas afectadas durante el periodo de incertidumbre antes de que las partidas cubiertas o los instrumentos de cobertura afectados por las tasas de interés actuales se modifiquen como resultado de las reformas en curso de las tasas de interés de referencia.
NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Las modificaciones entrarán en vigor globalmente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020 y deben aplicarse de forma retroactiva. Se permite la aplicación anticipada.
NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición	Las modificaciones entrarán en vigor globalmente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020 y deben aplicarse de forma retroactiva. Se permite la aplicación anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 1	Las modificaciones entrarán en vigor globalmente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020 y deben aplicarse de forma retroactiva. Se permite la aplicación anticipada.
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Las enmiendas se relacionan con la modificación de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento, requisitos específicos de contabilidad de cobertura y requisitos de revelación aplicando la NIIF 7 para acompañar las modificaciones relativas a modificaciones y contabilidad de coberturas.
NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de activos financieros y pasivos financieros y pasivos por arrendamiento. Se introduce un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma contabilizando la tasa de interés efectiva actualizada.
NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición	<ul style="list-style-type: none"> • Las operaciones de cobertura (y la documentación relacionada) deben ajustarse para reflejar las modificaciones de la partida cubierta, el instrumento de cobertura y el riesgo cubierto.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2	<ul style="list-style-type: none"> • Revelaciones con el fin de permitir a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a los que está expuesta la entidad y como la entidad gestiona esos riesgos.
	También se modificó la NIIF 4 para requerir que las aseguradoras que apliquen la exención temporal de la NIIF 9 apliquen las enmiendas en la contabilización de las modificaciones requeridas directamente por la reforma del IBOR.
	Las modificaciones son efectivas a nivel global para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 y se aplicarán retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada. No se requiere la reexpresión de periodos anteriores. Sin embargo, una entidad puede reexpresar periodos anteriores si, y solo si, es posible sin el uso de retrospectiva.
Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020	La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10%” para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro.
NIIF 9 Instrumentos Financieros	La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10%” para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro.

Norma de Información Financiera	Detalle
	La enmienda se aplica prospectivamente a las modificaciones e intercambios que ocurren en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.
	La enmienda es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, se permite la aplicación anticipada.
Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020	La enmienda elimina la ilustración del reembolso de las mejoras del arrendamiento.
NIIF 16 Arrendamientos	Como la enmienda a la NIIF 16 solo se refiere a un ejemplo ilustrativo, no se identifica una fecha de vigencia.

La Fiduciaria realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros de las normas que han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia y que le sean aplicables al Fondo, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Cuentas de ahorro	\$ 96.204.993	\$ 62.898.637
Cuentas corrientes	10.391	227.458
Efectivo	<u>\$ 96.215.384</u>	<u>\$ 63.126.095</u>

Los recursos por entidad Bancaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendieron:

Banco Bogota	\$ 2.868.331	\$ 429.810
Banco Popular	4.347.429	10.224.425
Bancolombia S.A	17.708.169	7.915.446
Banco Citibank Colombia	288.357	284.236
Banco Gnb Sudameris S.A	33.302.281	16.674.382
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- Bbva	3.044.123	269.803
Helm Bank S.A	3.548.241	3.199.302
Banco De Occidente	10.886.436	14.206.892
Banco De Comercio Exterior Bancoldex	1.536.684	1.770.325
Banco Caja Social Bcsc	724.035	3.979.733
Banco Davivienda S.A	10.776.757	466.403
Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A	6.081.755	365.207
Banco Banagrario	751.652	-
Banco Comercial Av Villas S.A	351.134	3.340.131
Efectivo	<u>\$ 96.215.384</u>	<u>\$ 63.126.095</u>

A 31 de diciembre de 2020 el disponible del Fondo De Inversión Colectiva presenta partidas conciliatorias de la siguiente manera:

Partidas conciliatorias con antigüedad menor a 30 días son:

	Cantidad	Valor
Notas crédito no registrada extracto	15	\$ 5.628
Notas debito no registradas en libros	10	928
Notas crédito no registradas en libros	6	307

Partidas conciliatorias con antigüedad mayor a 30 días son:

	Cantidad	Valor
Notas debito no registradas en libros	1	\$ 20

A 31 de diciembre de 2020 no existe restricción sobre el disponible del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex S. A.

7. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados Instrumentos representativos de deuda	\$ 192.132.271	\$ 112.750.122

El portafolio del fondo por tipo de inversión y emisores se detalla de la siguiente manera:

Emisor	2020	%Part	2019	%Part
Banco Davivienda	\$ 39.910.861	20.77%	\$ 13.683.195	12.14%
Bancolombia	24.104.924	12.55%	17.859.540	15.84%
Scotiabank colp	26.408.162	13.74%	9.101.355	8.07%
Minhacienda	27.663.201	14.40%	10.225.650	9.07%
Banco de Occide	13.085.245	6.81%	4.607.770	4.09%
Banco Popular	14.824.825	7.72%	5.560.685	4.93%
BBVA Colombia s	15.992.495	8.32%	19.329.842	17.14%
Banco de Bogota	13.996.737	7.28%	10.651.165	9.45%
Banco av villas	10.181.165	5.30%	11.608.265	10.30%
Itau corpbanca	1.889.750	0.98%	3.030.665	2.69%
Findeter	3.037.955	1.58%	3.540.545	3.14%
Banco Finandina	1.036.950	0.54%	2.025.810	1.80%
Banco Santander	-	-	1.525.635	1.35%
Total general	<u>\$ 192.132.271</u>	100%	<u>\$ 112.750.122</u>	100%

La maduración de los títulos que conformar el portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2020 es:

Detalle del Plazo	Valor Mercado	Participación
0 a 90 días	\$ 35,789,649	19%
91 a 180 días	20,748,613	11%
181 a 360 días	51,030,947	27%
Mayor a 361 días	84,563,061	44%
Total general	<u>\$ 192,132,271</u>	100%

La maduración de los títulos que conformar el portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2019 es:

Detalle del Plazo	Valor de Mercado	Participación
1 A 180 Días	\$ 21.223.535	18.82%
180 A 365 Días	27.872.147	24.72%
1 A 3 Años	59.967.710	53.19%
3 A 5 Años	3.686.730	3.27%
Total general	<u>\$ 112.750.122</u>	<u>100.00%</u>

La calificación de los títulos a 2020 que conformar en portafolio de inversiones de es la siguiente:

Calificación	Valor Mercado	P/ción
AAA	77.862.125	40.53%
BRC1+	26.232.791	13.65%
F1+	41.609.756	21.66%
R. Nacion	27.663.201	14.40%
VrR1+	18.764.397	9.77%
Total	<u>192.132.271</u>	<u>100.00%</u>

La calificación de los títulos a 2019 que conformar en portafolio de inversiones de es la siguiente:

Calificación	Valor Mercado	P/ción
AAA	\$ 57.993.595	51.44%
BRC1+	13.640.220	12.10%
F1+	27.348.267	24.26%
VrR1+	1.516.580	1.35%
AA+	2.025.810	1.80%
R. Nacion	10.225.650	9.07%
Total	<u>\$ 112.750.122</u>	<u>100.0%</u>

A 31 de diciembre de 2020 no existe restricción sobre las Inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.

8. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Honorarios calificadora (1)	\$ 6.865	\$ 6.946

	Saldo 2019	Amortización 2020	Factura Nueva	Total
Honorarios calificadora	6.946	(7.893)	7.802	6.865

- (1) Para los años 2020 y 2019, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de riesgo de mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la cual tiene una vigencia de un año según contrato N° 130907 y cubre de noviembre de 2020 a noviembre de 2021.

9. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Comisiones fiduciarias	\$ 188.763	\$ 149.116
Proveedores	9.920	12.091
Retenciones en la fuente	2.974	5.972
Total cuentas por pagar	\$ 201.657	\$ 167.179

10. PATRIMONIO

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presenta a continuación:

Saldo al 1 de enero	\$ 175.715.984	\$ 135.787.492
Incremento de aportes	600.639.188	352.557.165
Aportes dispuestos	(495.860.237)	(317.841.551)
Rendimientos abonados (1)	7.657.928	5.212.878
Saldo al 31 de diciembre	\$ 288.152.863	\$ 175.715.984

- (1) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera – CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex contaba con 248 encargos de inversión presentando una disminución de 72%% respecto al cierre del año anterior, que contaba con 881 encargos. La obligación del fondo al cierre de diciembre 2021 fue de \$288.152.863, superior en un 64% al del 31 de diciembre de 2020 que cerró en 175.715.984.

	2020	2019
Numero de encargos	248	881
Valor de la unidad en pesos colombianos	\$ 18.910	\$ 18.124
Número de Unidades	15.238.309	9.695.092

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las participaciones de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Abierto Fiducoldex se presentan en estos estados financieros como componente del patrimonio del Fondo.

11. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Ingresos por actividades ordinarias		
Ingresos financieros – Intereses		
Depósitos a la vista (1)	\$ 1.500.781	\$ 1.587.627
Por incremento en el valor de mercado (2)	8.356.889	5.431.362
Por venta de inversiones a valor razonable (3)	25.790	12.786
Total ingresos por actividades ordinarias	9.883.460	7.031.775
Otros ingresos		
Aportes anulados(4)	530	1.799
Depositos no referidos	-	22
Total otros ingresos	530	1.821
Total ingresos	\$ 9.883.990	\$ 7.033.596

(1) Ingresos financieros – Intereses - Corresponde al valor de los intereses ganados por la Entidad por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa.

(2) Valoración de inversiones a valor razonable - Registra la variación por aumento o disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado:

Mes	2020	2019
Enero	\$ 733.611	\$ 368.576
Febrero	596.066	438.045
Marzo	748.492	613.917

Mes	2020	2019
Abril	755.748	475.477
Mayo	1.718.364	478.260
Junio	950.056	487.821
Julio	185.532	474.663
Agosto	670.795	458.550
Septiembre	908.809	517.597
Octubre	466.568	287.799
Noviembre	536.727	215.266
Diciembre	457.183	615.391
Total general	<u>\$ 8.356.889</u>	<u>\$ 5.431.362</u>

(3) Utilidad venta de inversiones - Corresponde al ingreso producto de la diferencia a favor del fondo, que resulta entre el precio de enajenación y el valor razonable de las inversiones entregadas registrado en los estados financieros a la fecha de la operación.

(4) Rendimientos por anulaciones - Provenientes de la anulación de aquellos aportes que ingresaron al fondo en unidades, pero que posteriormente deben ser anulados, evento en el cual el mayor valor de dichas unidades se distribuye al día siguiente entre los adherentes del fondo mediante un ingreso colectivo.

12. GASTOS

El siguiente es el detalle de gastos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Actividades ordinarias		
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones repo	\$ 126	-
Comisiones (1)		
Servicios bancarios	12.173	2.760
Administración del Fondo de inversión colectiva	1.955.821	1.724.956
Administración de valores	89.731	74.183
Por venta de inversiones (2)		
A valor razonable - Instrumentos de deuda	151.360	2.458
Total actividades ordinarias	<u>2.209.211</u>	<u>1.804.357</u>
Otras actividades		
Honorarios		
Otros - Calificadora de valores	7.873	7.558
Impuestos y tasas		
Gravamen a movimientos financieros	7.155	6.877
Diversos		
Portes de correo	563	1.248
Rendimientos negativos de anulaciones (3)	1.260	670

	2020	2019
Aproximaciones pago de impuestos	1	9
Total otras actividades	16.852	16.362
Total gastos	\$ 2.226.063	\$ 1.820.719

(1) Comisiones - Registra las comisiones ocasionadas por servicios bancarios. la comisión fiduciaria y por la administración de valores portafolio.

(2) Perdida en venta de inversiones - Corresponde la diferencia a cargo del fondo que resulta entre el precio de enajenación y el valor en del título reconocido en los estados financieros

(3) Rendimientos negativos por anulaciones - Provenientes de la anulación de aquellos aportes que ingresaron al fondo en unidades. pero que posteriormente deben ser anulados. evento en el cual el menor valor de dichas unidades se distribuye al día siguiente entre los adherentes del fondo mediante un egreso colectivo.

13. LIQUIDEZ DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

La liquidez se determina de acuerdo con las necesidades del fondo y la estrategia de la administración, dando cumplimiento a la política establecida en la Cláusula 2.3. del reglamento y la regulación establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 016 de 2008 para el sistema de administración de riesgo de liquidez y la Circular Externa 003 de 2015, que define la metodología de medición del riesgo de liquidez del modelo estándar para FICs abiertos sin pacto de permanencia.

14. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2020 no se presentaron contingencias en los fondos de inversión colectiva.

15. CONTROLES DE LEY Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

La Fiduciaria durante el 2020 dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Límites de concentración por adherente - Durante el período se dio cumplimiento al límite de participación del 10% por inversionistas y los mecanismos y plazos establecidos en el reglamento para su ajuste en casos de sobrepaso establecidos en la cláusula 4.3 del reglamento.

Límites y políticas de inversión - La Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex. cumple con los límites de inversión por emisor. por clase de activos. los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para Inversiones y en general las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo estipulado en reglamento de Inversiones conforme al Decreto 1242 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo autorizado por la Junta Directiva en el reglamento del fondo.

Comisiones - La comisión del fondo se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento. en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados. es la de ejercer la debida administración del fondo de inversión de conformidad con los lineamientos expresos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan. Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 31 de diciembre de 2019 el fondo de inversión no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.

16. GOBIERNO CORPORATIVO

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo. aprobado por la Junta Directiva. facultada para el efecto por los accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los Funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

17. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, dos Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio) y una coordinación (SARO - SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, mediante la Circular Externa 003 de 2015, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal ala Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 31 de diciembre de 2020

		Miles de Pesos
	Valor 31 de diciembre de 2020	Mínimo requerido
Valor Fondo	288,152,863	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	96,215,385	14,407,643
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	97,327,664	28,815,286
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	124,506,759	28,815,286
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	133,282,171	72,038,216
IRL	4.32 veces	1 Vez

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión, deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificador de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC.

Riesgo de contraparte

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se

realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. La Sociedad Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del master trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las

posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	Miles de pesos	
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	43,834	85,829
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	34,757	14,933
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	5,732	1,325
Tasa de interés UVR - componente 1	4,288	-
Tasa de interés UVR - componente 2	1,835	-
Tasa de interés UVR - componente 3	301	-
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	1,079	5,416
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	2,976	1,163
Tasa de interés IPC	890,916	135,008
VeR no Diversificado	985,720	243,674
VeR total (Diversificado)	884,080	145,604
Valor del Portafolio	192,132,271	112,750,122
% VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio)	0.46%	0.13%

El año 2020 ha sido un año bastante atípico para los mercados, en el mes de marzo a causa del brote del Covid-19 y su rápida propagación en todo el mundo, la OMS determina a este virus como una pandemia, lo que conllevó a cierres en todo el mundo, generando nerviosismos y volatilidades en los mercados, por otro lado en el segundo semestre también estuvo marcado de alta volatilidades por causa de las elecciones presidenciales de Estados Unidos y las esperanzas de una vacuna para el Covid-19, lo anterior a llevado a que los mercados encuentre en una nueva normalidad la cual responde a cualquier noticia alrededor del Covid-19. Todas estas volatilidades han sido capturadas por la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (la volatilidad del Tasa de interés variable - IPC paso de 0.0055% a 0.0114% presentando un incremento del 107.46%).

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos en adelante SARO, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene el SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un Manual de Administración del Riesgo Operativo, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operativos aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operativo aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operativos a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operativos reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

Aunado a la gestión del riesgo operativo, la Fiduciaria cuenta con un Manual de Prevención del Fraude y Corrupción, en el que se establecen políticas, tipologías y procedimientos a seguir por parte de los funcionarios de Fiducoldex y/o Negocios Administrados para prevenir la ocurrencia de riesgos de fraude y corrupción.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de 2020, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

18. SUCEOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS OCURRIDAS EN EL PERÍODO

Durante el periodo de revelación se presentaron valorizaciones importantes tanto en títulos de tasa fija como indexados en IPC, principalmente en aquellos con vencimiento entre uno y tres años.

Los TES de la parte corta de la curva presentaron una ligera corrección, así como algunos otros títulos de tasa fija del mismo rango.

La Superintendencia Financiera de Colombia informó que entre el 20 de marzo y el 18 de septiembre se han desembolsado créditos por COP \$153,1 billones, de los cuales COP \$8,02 billones corresponden a créditos con garantías del Fondo Nacional de Garantías (FNG). En cuanto al comportamiento de las tasas de interés, la entidad aseguró que las tasas en promedio han bajado, en comparación con los valores previos a la pandemia, siendo el microcrédito y el consumo de bajo monto, las únicas modalidades con incrementos de tasas.

Los mercados financieros internacionales cerraron la jornada con pérdidas para los principales activos de riesgo, a medida que los inversionistas sopesan las perspectivas de estímulo fiscal en EE. UU. y las perspectivas en torno a una segunda ola de contagios por Covid19. De esta forma, el índice Dow Jones cayó 0,48% mientras que el S&P 500 bajó 0,48%.

Con referencia las medidas de atención para la situación de Covid 19, la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva de Fiducoldex, con la dirección del Comité de Inversiones, tomó las siguientes medidas para tratar de controlar la volatilidad, atender las diferentes necesidades de retiro y preparar al portafolio para el momento de recuperación del mercado:

1. Implementación del Repo Pasivo Intradía con el fin de optimizar el manejo del disponible entre bancos con costos bajos.
2. Propender por la conservación de títulos con vencimiento en 60 días o menos para garantizar liquidez de corto plazo.
3. Procurar en primer orden, la venta de títulos con vencimiento entre 180 días y un año, sólo para satisfacer necesidades de liquidez.

4. Conservar la estructura del portafolio con vencimientos mayores a un año, para que se pudiera aprovechar la recuperación de los precios, una vez en el mercado comenzara la reducción de la aversión al riesgo.
5. Utilizar el mecanismo de venta definitiva de títulos de deuda corporativa al Banco de la República.

De abril a septiembre de 2020, los impulsos fiscales y monetarios otorgados en el mundo, incluyendo al Gobierno colombiano y al Banco de la República, ayudaron a una recuperación significativa en la rentabilidad del FIC Fiducoldex. De esta manera, al cierre del tercer trimestre de 2020, ya se ha recuperado todo el impacto negativo de marzo y tiene consolidada la tendencia ascendente del valor de unidad.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex o que pongan en duda la continuidad del mismo.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados por el Representante Legal de FIDUCOLDEX como administradora del Fondo el 17 de febrero de 2021.
